



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 21 de setiembre del 2021.

VISTO:

El Memorando N°00867-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE, de fecha 20 de setiembre del 2021, con Número de Expediente N° 1535668, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca – Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública.

Que con Resolución Directoral N°96-2021-GRL-GDRS-DIRESA-L-UE/1289/DE/UP de fecha 05 de marzo del 2021 en su artículo primero se resuelve ratificar a partir del 12 de enero del 2021 al M.C. Nancy Adelseinda Salazar Beltrán de Ruiz, cargo de Medico Nivel 5; las funciones de Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Barranca Cajatambo.

Que según el documento del visto el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca, ha visto por conveniente a partir de la fecha ratificar en la responsabilidad y funciones que venía desempeñando como Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Barranca Cajatambo al M.C. Nancy Adelseinda Salazar Beltrán de Ruiz, profesional de línea de carrera con cargo de Medico Nivel 5 por lo expuesto resulta necesario formalizar el acto resolutorio correspondiente.

Contando con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, el Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Barranca – Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicio Básicos de Salud.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°489-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG de 14 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR con eficacia anticipada a partir del 20 de setiembre del 2021, como Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Barranca Cajatambo al M.C. Nancy Adelseinda Salazar Beltrán de Ruiz, profesional de línea de carrera con cargo de Medico Nivel 5; en el Hospital de Barranca – Unidad Ejecutora 404 Barranca Cajatambo y Servicio Básicos de Salud – Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, instándole que asuma eficientemente el desempeño de sus funciones demostrando capacidad, liderazgo trabajo en equipo, identificación institucional, dentro de un buen clima laboral con el personal que tiene a su cargo.

Artículo 2°: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes previa formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y S.B.S

MC. JOSÉ DAVID MIRANDA DÍAZ
CMP 19835 - RNE 11552
DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCION

Dirección Ejecutiva HBC (1)
A. C.A.P. (1)
A. REMUNERACIONES (1)
A. SELECCIÓN (1)
A. LEGAJO (1)
A. PRESUPUESTO (1)
INTERESADO (1)
INFORHUS (1)
PORTAL WEB (1)
ARCHIVO (1)
JDMQ/LJGO/jpc